

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10558** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000074/2010-J, por auto de 1-3-10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ferralla del Noroeste, Sociedad Limitada, con domicilio en Lugar Mesón do Vento s/n - Ordes y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ordes (A Coruña).

2º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

A Coruña, 24 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100020150-1